

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870 "



Honorable Cámara de Senadores
Despacho Legislativo Ex. Dionisio Amarilla Guirland

Asunción, 06 de mayo de 2019

Señor
Silvio Ovelar
Presidente del Poder Legislativo de Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros del Poder Legislativo de la Cámara de Senadores de la Nación, a los efectos de presentar el presente Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", de conformidad al ART 192 de CN y el reglamento Interno de la Cámara de Senadores.

En espera de conseguir el acompañamiento de éste Cuerpo Colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración.

Dionisio
Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland
Senador de la Nación



Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Mario Medina
Mario Medina
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Erica Noemí Varga
Abg. Erica Noemí Varga
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN.....

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir Informe al Ministerio de Educación y Ciencia, sobre los siguientes puntos:

- a) Remitir el listado completo de predios que no poseen títulos de propiedad a nombre del MEC identificando el nombre del establecimiento sobre los cuales están asentados establecimientos educativos, con sus debidos antecedentes y documentos que no estén titulados a nombre del MEC, debidamente georeferenciados, y discriminados según su barrio o compañía, distritos y departamentos, superficie o área del inmueble, con la debida descripción en cada uno de los casos.
- b) Incluir en el informe todos los antecedentes de regularización impulsados por el MEC, en el intento de subsanar dicha problemática.
- c) Todos los informes deberán contar con los documentos respaldatorios, y serán remitidos en formato escrito y magnético.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Dionisio Amarilla Guirland
Senador de la Nación

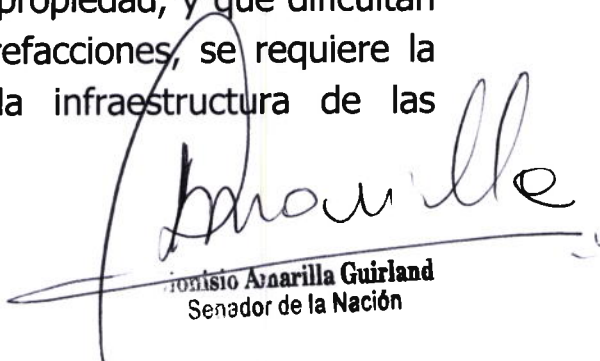
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo de la 192 Constitución Nacional; faculta a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "Que pide Informe al Ministerio de Educación y Ciencias".

Es una realidad que periódicamente sale a la luz a través de denuncias o informaciones periodísticas la existencia de escuelas y colegios que se encuentran situados en inmuebles pertenecientes al dominio del estado, sean estos municipales o fiscales en numerosas ciudades del país, en las colonias rurales y en el propio campo; estos establecimientos educativos no son sujetos de inversión estatal y su estructura edilicia es precaria y abandonada, sus aulas no se encuentran en condiciones, no se puede hacer construcciones o inversiones en el lugar y de esta forma los niños y jóvenes NO pueden acceder a una educación de calidad.

Platón escribió: "Si un hombre deja de lado la educación, camina cojo hasta el final de su vida". Es importante recalcar que algunos economistas ganadores del Premio Nobel tal como James Heckman, quien recibió el Premio Nobel de Economía en el año 2000, quien concluye, en el libro "Escuelas, capacidades y sinapsis", que la inversión educativa en la primera infancia resulta ser preventiva y genera las más altas tasas de retorno frente a cualquier otra inversión social. En nuestro país se tiene que mejorar la calidad, buscar la excelencia y ampliar las oportunidades en base a la eficiencia y la equidad. La educación es verdaderamente uno de los instrumentos más poderosos para reducir la pobreza y la desigualdad y si no podemos invertir en infraestructura por falta de gestión u otro factor, este se constituye en un escollo más de entre todos los que se conocen el sector.

Según las informaciones periodísticas y las denuncias hechas sobre los inmuebles que no tienen título de propiedad, y que dificultan las inversiones en mejoras de aulas y sus refacciones, se requiere la urgente intervención del Estado porque la infraestructura de las


Anarilla Guirland
Senador de la Nación

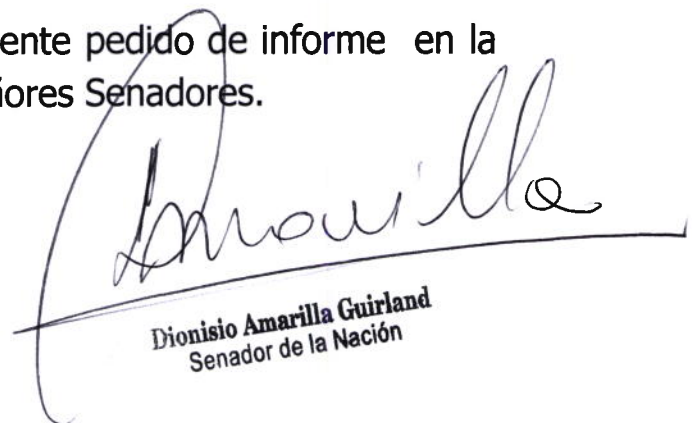
escuelas tienen grietas en las paredes, goteras en el techo y falta de muebles.

Por todo ello y lo estipulado en la Constitución Nacional se solicita los informes necesarios para conocer que tipo de problemas atraviesan las escuelas y los colegios para cooperar con la cartera de Estado del MEC, ya que se requiere de suma urgencia solucionar los inconvenientes para acelerar los trámites de transferencia o la desafectación de los inmuebles conforme cual sea el caso, y que los niños y jóvenes accedan a una educación integral y permanente conforme lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 73.-

Como bien sabemos, en las instituciones se encaran refacciones con recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide) que incluyen las aulas, corredores, bibliotecas, sanitarios, y en ese sentido es más que importante requerir el informe del listado de las escuelas y colegios en los que no se están realizando obras ni inversiones al no poseer título de propiedad, y de esta forma las consecuencias de privar a los niños de acceder a mejores condiciones del proceso enseñanza aprendizaje.

Razón por la cual este Poder del Estado requiere solicitar los informes a la cartera de Estado (MEC), sobre esta irregularidad que es lacerante en las escuelas y colegios referentes a los inmuebles donde están asentados establecimientos educativos públicos, que al no estar titulados a nombre del MEC tampoco estarían recibiendo inversiones. Será importante en el informe detallar los distritos, barrios, departamentos afectados, nombre del establecimiento, superficie o área del inmueble, esta información se solicita para ver la cantidad de inmuebles que deban ser regularizados.

A tales efectos, se remite el presente pedido de informe en la espera de su acompañamiento por los Señores Senadores.



Dionisio Amarilla Guirland
Senador de la Nación